

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Parlamentaria

Dirección de Archivo, Publicaciones y Museos

Subdirección de Archivo

Fondo: Comisión Especial Investigadora de Supuestos

Apremios Ilegales

(1960-1961)

AR-HCDN-SP-DAPyM -CEPPA

Índice

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	3
Código de Referencia	3
Título	3
Fechas extremas	3
Nivel de Descripción	3
Volumen y soporte	3
ÁREA DE CONTEXTO	3
Nombre del o de los productores	3
Historia Institucional	3
Historia Archivística	5
Forma de Ingreso	6
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	6
Alcance y contenido	6
Organización	7

Cuadro de clasificación	10
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO	12
Condiciones de acceso	12
Lengua / escritura de los documentos	12
Características físicas y requisitos técnicos	12
Instrumentos de Descripción	12
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	12
Unidades de descripción relacionadas	12
ÁREA DE NOTAS	13
Modo de citar el fondo	13
ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	13
Nota del archivero	13
Reglas o normas	13
Fechas de la descripción	13
DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAR EL FONDO	13

Área de identificación:

Código de Referencia: **AR-HCDN-SP-DAPyM -CEISAI**

Título: *Fondo de la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales*

Título atribuido: *Comisión CONINTES*

Fechas extremas: 1960-1961

Nivel de Descripción: Unidad documental

Volumen y soporte:

El total del material relevado está constituido por 6 cajas, que contienen un total de 153 cuerpos. En su conjunto se contabilizaron 3.781 páginas que equivalen a 22.646 hojas foliadas. Para su clasificación y posterior fichaje se requirieron realizar 1.894 análisis documentales. El soporte es papel.

	TOTAL
Cajas	6
Cuerpos	153
Fojas	3.159
Páginas	3.781
Análisis	1.894

Área de contexto:

Nombre del Productor

Honorable Cámara de Diputados de la Nación – Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales.

Historia institucional:

La Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales (CEISAI) fue creada en el seno del Congreso el 28 de Julio de 1960 y entró en funciones unos días después, el 3 de agosto. La razón que dio motivos para su constitución fue el agravamiento de las condiciones políticas y represivas en todo el país

que habían traído como reflejo un aumento significativo de las denuncias de torturas sufridas por dirigentes obreros, y políticos de la oposición, principalmente dirigentes peronistas y comunistas. El 14 de Marzo del mismo año, el Presidente Arturo Frondizi puso en funcionamiento el Plan de Conmoción Interior del Estado, más conocido como Conintes; motivado por un aumento de las acciones armadas de la resistencia obrera y peronista a la políticas económicas que estaban alterando profundamente la estructura productiva y asociativa del país, debido al ingreso masivo de capital financiero -fundamentalmente de origen norteamericano- que entraba en competencia con capitales menores, de escala nacional, forzando un proceso de quiebra y concentración de los mismos.

Las contradicciones existentes dentro del Estado se expresaron en una puja entre el Poder Ejecutivo y distintas facciones de las Fuerzas Armadas que derivaron en un debilitamiento de la autoridad de la figura presidencial, la que se vio fuertemente condicionada en su accionar por los planteamientos militares. El clima social se veía agravado por la decisión de Frondizi de no acatar el acuerdo al que había arribado con Perón, de legalizar al peronismo y restituir las conquistas sociales canceladas por la dictadura militar que sobrevino al golpe de estado de 1955. En un estado de movilización social creciente, de conflictividad gremial y politización del movimiento obrero¹, expresión nacional de un movimiento más vasto que comprendía las luchas de liberación nacional y social del llamado “tercer mundo”, las Fuerzas Armadas que se encontraban influenciadas por las doctrinas difundidas por los Estados Unidos en el hemisferio occidental -que planteaban la sustitución de la hipótesis de conflicto exterior por la del enemigo interno- exigían al gobierno de la UCRI mayores definiciones en la lucha contra la “subversión comunista y peronista”.

El plan Conintes comprendía la sectorización del territorio nacional en Zonas y sub Zonas bajo la autoridad de las distintas armas de las Fuerzas Armadas encargadas de la represión de las “acciones subversivas”, las policías provinciales quedaban subordinadas a su mando y los detenidos acusados de terrorismo serían juzgados por Tribunales Militares. En consecuencia, se establecía una independencia casi total del control civil del accionar represivo militar. Tanto los delitos de los que se acusaba a los presos políticos, como los que pudieran haber sido cometidos por las fuerzas represivas en la persecución de éstos, quedaban bajo el juzgamiento del fuero militar. La Comisión en muchos casos realizó una investigación que debió quedar trunca cuando se superponían sus actuaciones a las del Consejo de Guerra, aún en aquellos casos donde los testimonios de las víctimas y de los testigos mostraban pruebas sólidas de la comisión del delito de apremios ilegales.

1 En septiembre de 1957 las 62 Organizaciones Peronistas elaboraron un programa político en la localidad de La Falda y en 1962 ampliarían esas definiciones en lo que se conocería como el Programa de Huerta Grande

La Comisión se conformó con Diputados de la UCRI (por la mayoría) y de la UCRP (por la minoría). Fue nombrado Presidente Pablo Calabrese (UCRI) y Juan Carlos Manes (UCRI) Secretario. En el acta de apertura de la Comisión figuran los diputados: Porfirio Antonio Aquino, Horacio Osvaldo Domingorena, Nirido E. Santagada, Carlos H. Perette, Antulio Fernando Pozzio, Horacio Flavio Luelmo y Ernesto E. Sammartino.

Las funciones de la Comisión se limitaron a la toma de denuncias de apremios ilegales por parte de las víctimas, familiares, testigos o personas interesadas; y a la posterior evaluación del caso, confirmando o rechazando las acusaciones. Las actuaciones se circunscribían a la realización de entrevista a testigos y funcionarios involucrados, las solicitudes de informes a los organismos públicos, y en algunos casos la visita directa de los Diputados a los centros de detención. En los casos en que la Comisión daba por suficientemente probado el delito de apremios ilegales, remitía las actuaciones a la Justicia.

La Comisión funcionó entre agosto de 1960 y diciembre de 1961. Durante el plazo de su actividad trató 140 casos de denuncias. De éstos, no todos se enmarcaban dentro de la actuación del plan Conintes o fueron motivadas por razones políticas; tan solo se identificaron 86 casos de esta categoría. Un número importante de denuncias ilustran la acción cotidiana de la policía contra la población pobre o marginal.

Historia Archivística

El equipo de trabajo ha realizado dos abordajes diferenciados sobre la documentación: el primero consiste en la lectura de los documentos individuales para la posterior confección de un cuadro de clasificación. El segundo consistió en la lectura comprensiva de la documentación siguiendo el criterio de “caso” y la posterior confección de un cuadro comprensivo, ordenado por fecha, donde se detallan los “motivos de la denuncia”, las “actuaciones realizadas por la Comisión”, la “resolución del caso”, las “instituciones involucradas” y si el caso se enmarca en “razones políticas” o no.

El primer cuadro se organiza en las siguientes categorías: Unidad de conservación [señala la ubicación real del documento]; Tipo y Subtipo documental [discrimina el documento según su contenido]; Iniciador / Productor [consigna la procedencia del documento]; Nombre de la serie, subserie o unidad documental [describe el contenido del documento]; Fechas extremas (inicial y final); Paginación [cuantifica la cantidad de páginas con la que está integrado el documento]; Folios [indica la foliatura del documento]; Información para el inventario [agrega información no consignada en las categorías anteriores]; Carpeta [nombra la carpeta contenedora]; y .PDF [nombra el archivo digital; Ej. AI01C05 (las primeras dos siglas provienen del nombre de la Comisión, las siguientes cifras corresponden a la caja

contenedora y las últimas al orden del “cuerpo” almacenado en la caja. Una carpeta puede contener varias unidades documentales y por lo tanto estar asociadas todas a un mismo .PDF].

Unidad de conservación	Tipo documental	Subtipo	Iniciador	Nombre de la serie, subserie o unidad documental	Fechas extremas	Paginación	Folios		Información	Carpeta	PDF
Caja							Inicial	Final			

La Comisión estuvo activa entre Agosto de 1960 y Diciembre de 1961. Sin embargo, algunos documentos por carecer de “fecha” no pueden ser datados con precisión. Estos casos fueron consignados en el análisis como (“[s.f.]”, *sin fecha*). El Fondo también cuenta con un libro de Actas donde consta registrado el funcionamiento orgánico de la CEISAI.

Forma de Ingreso

Ingresaron al Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir de 1960, conforme a la creación de la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales.

República Argentina. Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Área de contenido y estructura

Alcance y contenido:

El fondo aporta elementos para la reconstrucción de los diferentes posicionamientos asumidos ante la represión estatal de las luchas obreras y populares, de los Partidos Políticos con representación parlamentaria a principios de los años 1960. Es, a su vez, una fuente importante para reconstruir algunos hechos resonantes y otros menos conocidos de la represión ilegal ejercida por la Policía y las Fuerzas armadas contra dirigentes obreros en el marco de la vigencia de la aplicación de la Ley Conintes. En este sentido, otro costado que ilustra el fondo, son los límites en la relación de subordinación de las Fuerzas Armadas a los Poderes democráticos de la República y el grado de autonomía alcanzado por los primeros

en la persecución del llamado objetivo de garantizar la “seguridad interior” a través de la represión del “enemigo interno”. También puede encontrarse en el fondo las denuncias ante la Comisión de grupos de DD.HH y de familiares de presos políticos. Gracias a la actuación de la CEISAI que invita a los ciudadanos a formular denuncias de apremios ilegales es posible conocer “la voz” (en las declaraciones y testimonios recogidos) de una capa de la población marginal, víctima del accionar cotidiano de la policía, que normalmente pasa desapercibido en otras fuentes. Por último, el fondo aporta interesantes elementos al investigador que desee reconstruir el clima político de los años 1960 y 1961 de la presidencia de Dr. Arturo Frondizi.

Organización:

1. ANTECEDENTES (1958.08.09 – 1961.08)

Corresponde a las actuaciones realizadas previamente a tomar cuentas en el asunto la Comisión y que son informadas a ésta para ser tomadas en cuenta como elementos de la denuncia.

1.1. Denuncias (1958.02.09 – 1961.08)

Se refiere a las denuncias de apremios ilegales realizadas previamente a otras instituciones oficiales o de la sociedad civil.

1.2. Informes oficiales (1958.08.30 – 1961.06.18)

Se refiere a la documentación emitida por instancias públicas que actúan como antecedentes de la denuncia de apremios ilegales presentada ante la Comisión.

1.3. Peritajes (1960.04.02 – 1961.02.21)

Se refiere a los informes médicos o forenses obtenidos previamente a las actuaciones de la Comisión y presentados ante ella como pruebas de los apremios ilegales.

2. ACTUACIONES (1959.09.17 – 1961.10.13)

Se refiere al material producido por la investigación de la Comisión.

2.1. Denuncias (1959.09.17 – 1961.10.13)

Se refiere a las denuncias de torturas o apremios ilegales, tanto presenciales como por vía epistolar, que motivan el inicio de una investigación por parte de la Comisión.

2.1.1. No presenciales (1959.09.17 – 1961.10.13)

Se trata de la correspondencia enviada o remitida a la Comisión en distintos soportes (carta y telegrama), denunciando “apremios ilegales”. El archivo recoge denuncias enviadas por miembros de organizaciones civiles, gremios y sindicatos, familiares o conocidos de las víctimas y también de detenidos desde el establecimiento en que se encuentren.

2.1.2. Presenciales (1960.03.02 – 1961.03.22)

Se refiere al registro taquigráfico de las declaraciones espontáneas ante la Comisión de víctimas, familiares o representantes legales de éstas, denunciando “apremios ilegales” por parte de dependencias o departamentos de la Policía y Fuerzas Armadas.

2.2. Solicitudes de informes (1960.01.31 – 1969.12.14)

Se utiliza para nombrar las disposiciones ordenadas por la Comisión y que tendrán como fin obtener informes de organismos policiales, jurídicos u otras instituciones públicas como Hospitales y asilos.

2.2.1. Fuerzas Armadas (1960.10.10 – 1961.03.15)

Se utiliza para nominar los oficios requeridos a las Fuerzas Armadas por parte de la Comisión.

2.2.2. Instituciones públicas (1960.10.10 – 1961.04.25)

Se utiliza para nominar los oficios requeridos a las Instituciones Públicas por parte de la Comisión.

2.2.3. Institutos penales (1960.09.14 – 1961.05.10)

Se utiliza para nominar los oficios requeridos a los Institutos penales por parte de la Comisión.

2.2.4. Justicia (1960.01.31 – 1961.12.14)

Se utiliza para nominar los oficios requeridos a las dependencias judiciales por parte de la Comisión.

2.2.5. Peritos (1960.10.22 – 1960.12.07)

Se refiere a los informes solicitados por la Comisión a médicos u otros peritos oficiales a fin de constituir pruebas de los apremios ilegales denunciados.

2.2.6. Policía (1960.10.11 – 1961.05.10)

Se utiliza para nominar los oficios requeridos a las dependencias policiales por parte de la Comisión.

2.3. Informes (1959.05.15 – 1961.07.01)

Se refiere a la documentación producida por las distintas dependencias públicas realizadas a solicitud de la Comisión investigadora.

2.3.1. Fuerzas Armadas (1960.10.17 – 1961.04.19)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados en organismos de la esfera de las Fuerzas Armadas.

2.3.2. Instituciones públicas (1959.06.06 – 1961.07.01)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados por instituciones públicas.

2.3.3. Institutos penales (1960.08.11 – 1961.03.28)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados en los Institutos penales.

2.3.4. Justicia (1959.05.15 – 1961.06.22)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados por diferentes instancias Judiciales.

2.3.5. Peritos (1960.10.13 – 1960.12.21)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados por peritos forenses o médicos a solicitud de ésta.

2.3.6. Policía (1960.04.04 – 1961.04.29)

Se refiere a los informes enviados a la Comisión originados por dependencias policiales o de seguridad.

2.4. Citaciones (1960.01.31 – 1961.05.04)

Se utiliza para identificar las citaciones que la Comisión investigadora realiza a fin de tomar testimonio a los testigos o a las partes involucradas en las denuncias de apremios ilegales.

2.5. Declaraciones (1960.01.12 – 1961.05.10)

Se refiere a los registros de las declaraciones tomadas por la Comisión en el proceso de investigación de una denuncia.

2.6. Resoluciones (1960.10.27 – 1961.09)

Hace referencia a la conclusión alcanzada por la Comisión una vez finalizado el proceso de investigación.

2.7.Fallos (1959.05.15 – 1961.04.28)

Se refiere al resultado de los procesos judiciales relacionados con la causa investigada por la Comisión.

2.8.Actas (1960.08.03 – 1961.06.22)

Se refiere a los registros taquigráficos de las sesiones de la Comisión.

2.9.Comunicaciones institucionales (1960.08.11 – 1961.08.31)

Se refiere a las comunicaciones oficiales dirigidas o enviadas por la Comisión y que hacen a requerimientos administrativos.

3. MATERIALES NO OFICIALES (1960.06.14 – 1961.06.01)

Se refiere a la documentación anexa cuya procedencia es ajena a la esfera oficial.

3.1.Afiches ([s.f.])

Hace referencia a afiches que publicitan un hecho de tortura que acompañan la denuncia.

3.2.Artículos periodísticos (1960.06.14 – 1961.06.01)

Hace referencia a las notas periodísticas que acompañan una denuncia.

3.3.Tarjetas personales ([s.f.])

Hace referencia a las tarjetas de presentación personal incorporadas en el expediente.

Cuadro de clasificación:

El orden interno y físico de la documentación respetó la estructura original de los documentos manteniendo su integridad dentro de las cajas de guarda, Por lo tanto, fue posible a partir de la realización del inventario definir que la estructura del cuadro de clasificación es la siguiente:

1. ANTECEDENTES (1958.08.09 – 1961.08)

1.1. Denuncias (1958.02.09 – 1961.08)

1.2.Informes oficiales (1958.08.30 – 1961.06.18)

1.3.Peritajes (1960.04.02 – 1961.02.21)

2. ACTUACIONES (1959.09.17 – 1961.10.13)

2.1.Denuncias (1959.09.17 – 1961.10.13)

2.1.1. No presenciales (1959.09.17 – 1961.10.13)

2.1.2. Presenciales (1960.03.02 – 1961.03.22)

2.2.Solicitudes de informes (1960.01.31 – 1969.12.14)

2.2.1. Fuerzas Armadas (1960.10.10 – 1961.03.15)

2.2.2. Instituciones públicas (1960.10.10 – 1961.04.25)

2.2.3. Institutos penales (1960.09.14 – 1961.05.10)

2.2.4. Justicia (1960.01.31 – 1961.12.14)

2.2.5. Peritos (1960.10.22 – 1960.12.07)

2.2.6. Policía (1960.10.11 – 1961.05.10)

2.3.Informes (1959.05.15 – 1961.07.01)

2.3.1. Fuerzas Armadas (1960.10.17 – 1961.04.19)

2.3.2. Instituciones públicas (1959.06.06 – 1961.07.01)

2.3.3. Institutos penales (1960.08.11 – 1961.03.28)

2.3.4. Justicia (1959.05.15 – 1961.06.22)

2.3.5. Peritos (1960.10.13 – 1960.12.21)

2.3.6. Policía (1960.04.04 – 1961.04.29)

2.4.Citaciones (1960.01.31 – 1961.05.04)

2.5.Declaraciones (1960.01.12 – 1961.05.10)

2.6.Resoluciones (1960.10.27 – 1961.09)

2.7.Fallos (1959.05.15 – 1961.04.28)

2.8.Actas (1960.08.03 – 1961.06.22)

2.9.Comunicaciones institucionales (1960.08.11 – 1961.08.31)

3. MATERIALES NO OFICIALES (1960.06.14 – 1961.06.01)

3.1.Afiches ([s.f.])

3.2. Artículos periodísticos (1960.06.14 – 1961.06.01)

3.3. Tarjetas personales ([s.f.])

Área de condiciones de acceso y uso:

Condiciones de Acceso

Los documentos se encuentran disponibles en la Cámara de Diputados de la Nación, Secretaría Parlamentaria, Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo. Bartolomé Mitre 2085, 1er. Piso, C1039AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 011-4953-0843/2587.

Condiciones de reproducción

Solicitar copia en soporte digital.

Características físicas y requisitos técnicos

La documentación, en su tamaño, es homogénea, encentrándose comprendida en formato oficio.

En cuanto al orden de la documentación ésta se encuentra ordenada contenida en expedientes por caso.

Instrumentos de descripción

Inventario Analítico: Barbas, Vanesa; Mariño, Eugenia; Patrignani, Flavia y Ramos Volk, Mateo.

Área de documentación asociada:

- o Archivo General de la Nación. Sede central. Leandro N. Alem 246. C1003AAP - Buenos Aires. Teléfono: (54 11) 4331-5531.
- o Biblioteca Nacional. Archivo y colecciones Particulares. Fondo Centro de Estudios Nacionales. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi. Agüero 2502 - 3° piso. CP 1425 - CABA, Teléfono: (54-11) 4808-6063. Correo: archivosycolecciones@bn.gov.ar. Horario: de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

- o Archivo Nacional de la Memoria. Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales. Coordinación de Fondos del Archivo de la CONADEP-SDH. Av. del Libertador 8151. C1429BNC. Ciudad de Buenos Aires, teléfono: 4702-1211 / 4702-2311
- o Archivo de la DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires). Calle 54 N° 487 entre 4 y 5. La Plata, Teléfono: 0221 483 1737, internos 109, 111 y 117. Correo electrónico: archivocpm@speedy.com.ar.

Área de notas

Modo de citar el fondo

En soporte digital: AR-HCDN-SP-DAPyM –CEISAI-[nombre del documento .pdf];

Ej. AR-HCDN-SP-DAPyM – CEISAI - AI01C02.PDF

En soporte papel: AR-HCDN-SP-DAPyM –CEISAI-[Unidad de Conservación-Nombre de la carpeta];

Ej. AR-HCDN-SP-DAPyM – CEISAI-3- López Oreste - Su denuncia -.

Área de control de descripción

Nota del Archivero.

Descripción supervisada: Jesús Emilio Monzón.

Descripción realizada: Barbas, Vanesa; Mariño, Eugenia; Patrignani, Flavia y Ramos Volk, Mateo.

Fechas de la descripción:

Marzo 2015 – Mayo 2015

Reglas o normas

ISAAR (CPF). Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias.

ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAF. International Standard For Activities/Functionas of Corporate bodies.

Datos de contacto para consultar el fondo

Dirección de Archivo, Museo y Publicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación | (011)

4953-0843 / 2587 | Bartolomé Mitre 2085 | C.P.C1033AAV. <http://apym.hcdn.gob.ar/>

Nota: La información contenida en este sitio es de dominio público y puede ser utilizada libremente. Se solicita citar la fuente.